



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 5 DE 15.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/16-03.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 6 DE 15.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		NÚMERO: AAO/16-03.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>1. Derivado de análisis a la balanza de comprobación, reportes auxiliares y registros contables de las operaciones realizadas por el Consejo Estatal de Población por el período comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil dieciséis, se pudo constatar que el registro de las operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizado por el Consejo, no se realiza de manera oportuna, toda vez que existen registros de operaciones de pago en los cuales no se realizó el registro armonizado del momento presupuestal del egreso correspondiente al "Egreso comprometido", originando deficiencias en la información financiera, faltando a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y oportunidad para la toma de decisiones.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el registro en las operaciones realizadas por el Consejo Estatal de Población. Inobservancia a los criterios establecidos en materia. Deficiencias en el desarrollo en las actividades encomendadas al personal del Consejo. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Departamento Administrativo del Consejo Estatal de Población en lo sucesivo deberá realizar el registro de las operaciones contables y presupuestales de manera armónica, delimitada, específica y en tiempo real, con la finalidad de dar cumplimiento a los momentos presupuestales del Ingreso y del Egreso; bajo el mismo criterio aplicar los principios y normas contables que permitan realizar el seguimiento y evaluación del gasto público y la captación del ingreso.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberá remitir evidencia documental suficiente que acredite el correcto registro de las operaciones realizadas actualmente por el Consejo Estatal de Población.</p>	<p>Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora General.</p> <p>Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

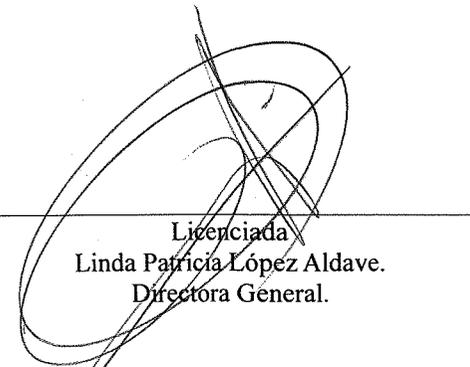
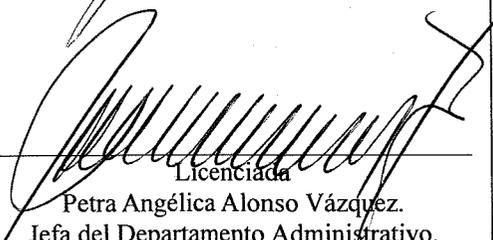
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

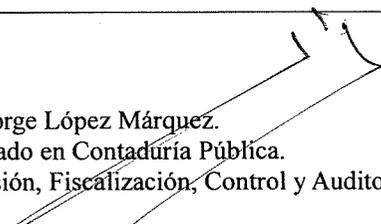
Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

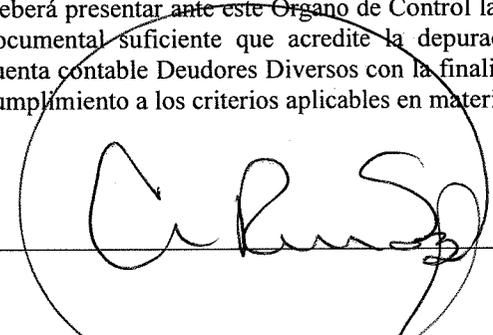
Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

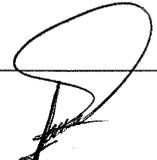


ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 8 DE 15.
ÁREA REVISADA	<u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>	<u>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.</u>	NÚMERO: AAO/16-03.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>2. Derivado del análisis de la información financiera, la Balanza de Comprobación y auxiliares mayores de registro de la cuenta contable Deudores Diversos del Consejo Estatal de Población por el período comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil dieciséis, se observa que existen deudores por gastos a comprobar, sumando la cantidad de \$11,956.19 (once mil novecientos cincuenta y seis pesos 19/100 Moneda Nacional), detonando deficiencias en el control interno aplicable para el manejo de las cuentas por cobrar a corto plazo.</p> <p>Cédula analítica número I.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente control administrativo en la cuenta Deudores Diversos. • Deficiencias en la depuración de saldos de las conciliaciones bancarias. • Falta de implementación de normas y políticas en la comprobación de los gastos. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Departamento Administrativo del Consejo Estatal de Población deberá implementar medidas de control interno eficientes que permita al personal conocer las disposiciones normativas aplicables para la comprobación del gasto y el reintegro que en su caso proceda; asimismo, hacer de conocimiento el plazo para la comprobación de gastos correspondiente a un período no mayor a diez días naturales; la documentación que se integre como comprobación deberá ser suficiente para justificar el motivo que causa el gasto, anexando facturas, recibos, bitácoras de asistencia, evidencia fotográfica, resguardos en caso de adquisición de bienes, cotizaciones, entre otros.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Deberá presentar ante este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que acredite la depuración de la cuenta contable Deudores Diversos con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios aplicables en materia.</p>	<p> Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora General.</p> <p> Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

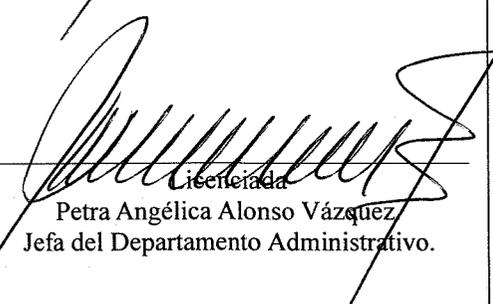

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

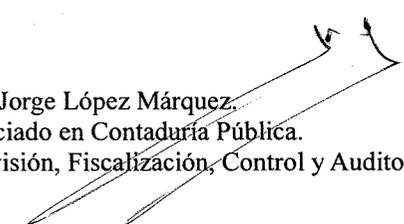

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

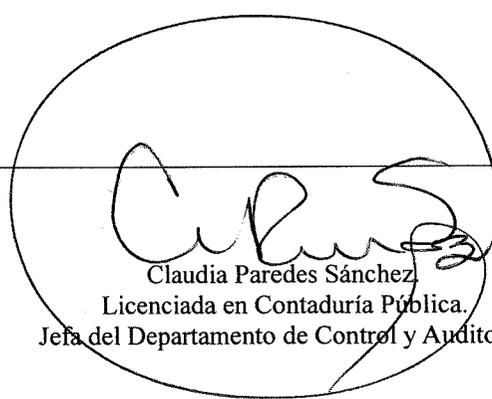

 Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 9 DE 15.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		NÚMERO: AAO/16-03.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limita certeza de la información financiera presentada. • La antigüedad de los saldos de Deudores Diversos refleja la falta de control administrativo en las cuentas por cobrar del Consejo. • Mal uso de recursos financieros. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p style="text-align: center;">  Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora General. </p> <p style="text-align: center;">  Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez Jefa del Departamento Administrativo. </p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.



INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD:	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 10 DE 15.
ÁREA REVISADA	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/16-03.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>3. De la revisión realizada al inventario de bienes muebles correspondiente al Consejo Estatal de Población y cotejado con los saldos presentados en la información financiera presentada en la Cuenta Pública del segundo trimestre del ejercicio dos mil dieciséis, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El saldo de la cuenta contable Bienes Muebles no corresponde al saldo del inventario de bienes muebles presentado por el Consejo Estatal de Población.</p> <p>b) El saldo de las subcuentas contables "Equipo de cómputo" y "Mobiliario y equipo de administración" no se encuentran actualizadas, toda vez que existen bienes muebles que no cuentan con valor monetario asignado.</p> <p>c) Los reguardos de activo presentados por el Consejo Estatal de Población no se encuentran debidamente requisitados y actualizados.</p> <p>Cédula analítica número II.</p> <p>Hechos que contravienen la normatividad aplicable para el registro, control y valuación de los bienes muebles que integran el activo del consejo Estatal de Población.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Departamento Administrativo del Consejo Estatal de Población deberá realizar el registro contable de los bienes muebles, incluido el equipo de cómputo, vehículos y demás bienes al servicio del Consejo, mismo que estará sujeto a levantamiento de inventario físico para efectos de ser actualizado al menos cada seis meses.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberá realizar la actualización, conciliación y conclusión del registro contable de los bienes muebles del Consejo con la finalidad de presentar la situación financiera de manera oportuna, veraz y confiable para la toma de decisiones.</p>	<p>Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora General.</p> <p>Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.



INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 11 DE 15.
ÁREA REVISADA	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/16-03.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en los procedimientos realizados para el manejo y control de los bienes muebles propiedad del Consejo. Deficiencias en los procedimientos realizados para la salvaguarda del activo del Consejo. Inobservancia a los preceptos establecidos para el manejo de bienes muebles. Inventario de bienes muebles desactualizado. Incumplimiento de las funciones asignadas al personal del Consejo. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información financiera presentada carece de utilidad y confianza para la toma de decisiones. El saldo de la cuenta contable Bienes Muebles carece de veracidad. Afectación al patrimonio del Consejo. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora General.</p> <p>Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



ENTIDAD:	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 12 DE 15.
ÁREA REVISADA	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/16-03.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo VI Bienes muebles e inmuebles del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. • Artículo 30, fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 24, fracción VI del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa, los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público y el Programa de cierre de la Administración 2011 – 2016. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora General.</p> <p>Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 13 DE 15.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		NÚMERO: AAO/16-03.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>4. Derivado de la revisión a las pólizas de registro de las operaciones realizadas por el consejo Estatal de Población por el período comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil dieciséis, se observa que algunas pólizas contienen soporte documental insuficiente para acreditar los registros realizados, detonando deficiencias en la justificación y comprobación del ejercicio del gasto.</p> <p>Cédula analítica número III.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la integración del soporte documental de las pólizas. El personal encargado de la integración de documentos desconoce los criterios aplicables a la misma. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> No permite una adecuada fiscalización de los recursos ministrados al Consejo. La información generada en las pólizas de registro carece de veracidad y certeza. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El registro de operaciones y la justificación de las mismas deberá sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de control la evidencia documental suficiente que acredite la integración suficiente de las pólizas observadas con los documentos comprobatorios y justificativos de las mismas.</p>	<p>Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora General.</p> <p>Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 14 DE 15.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/16-03.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>Licenciada Linda Patricia López Aldave. Directora General.</p> <p>Licenciada Petra Angélica Alonso Vázquez. Jefa del Departamento Administrativo.</p>

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

INFORME DE RESULTADOS.
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 15 DE 15.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		NÚMERO: AAO/16-03.

Cédulas Analíticas.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.

AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.

AAO/16-03.

CÉDULA ANALÍTICA NÚMERO I.

DEUDORES DIVERSOS POR GASTOS A COMPROBAR.



Número.	Nombre.	Fecha de corte.	Importe pendiente de ser comprobado.
1	Norma Nezahualcoyotl Bautista.	30/06/2016	\$ 444.00
2	Linda Patricia López Aldave.	30/06/2016	\$ 9,112.19
3	Gustavo Ahuatzí Rodríguez.	30/06/2016	\$ 2,400.00
Sumas:			\$ 11,956.19



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.
AAO/16-03.
CÉDULA ANALÍTICA NÚMERO II.
EQUIPO DE CÓMPUTO SIN REGISTRO CONTABLE.



Número.	Descripción.	Resguardante.	Observación.
1	Impresora HP Laser Jet Color.	Linda Patricia López Aldave.	Sin valor monetario.
2	Impresora Epson BS21E.	Linda Patricia López Aldave.	Sin valor monetario, sin número de inventario.
3	Impresora HP VND3W84397.	Angélica Alonso Vázquez.	Sin valor monetario, sin número de inventario.
4	CPU Hacer Aspirate T650.	Angélica Alonso Vázquez.	Sin valor monetario.
5	CPU Lenovo CS02528974.	Gustavo Ahuatzi Rodríguez.	Sin valor monetario, sin número de inventario.
6	CPU Lenovo Lj1800.	Ulises Meneses Vázquez.	Sin valor monetario.
7	CPU Lenovo CS0259013.	Fernando Pérez Aquiahuatl.	Sin valor monetario.
8	CPU Lenovo CS02529017.	Jaqueline López Mendoza.	Sin valor monetario.
9	Laptop Gateway MS2396.	Pedro Leodegario Montiel Caballero.	Sin valor monetario.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.



AAO/16-03.
CÉDULA ANALÍTICA NÚMERO III.
PÓLIZAS CON SOPORTE DOCUMENTAL INSUFICIENTE.

Póliza.	Fecha.	Nombre.	Concepto.	Importe.	Observación.
C00002	05/01/2016	Linda Patricia López Aldave.	Gasto a comprobar por campaña de embarazo.	\$ 5,000.00	Pago de publicaciones, insuficiente soporte documental de los servicios pagados.
C00007	07/01/2016	Autos Internacionales de Apizaco Sociedad Anónima de Capital Variable.	Reemplazo de llaves del auto Cruze.	\$ 5,008.00	Se desconoce el motivo del reemplazo.
C00023	25/02/2016	Israel Guevara Cabrera.	Mantenimiento a vehículo Cruze.	\$ 3,770.00	Sin evidencia fotografica de los servicios.
C00024	25/02/2016	María Isabel Carolina Espinoza Muñoz.	Mantenimiento de página web.	\$ 4,640.00	Falta evidencia de los servicios proporcionados, diagnóstico, descripción de los trabajos realizados.
D00011	10/03/2016	Linda Patricia López Aldave.	Gastos a comprobar por difusión.	\$ 5,000.00	Evidencia de los servicios proporcionados.
C00077	19/04/2016	Linda Patricia López Aldave.	Gastos a comprobar por viaticos.	\$ 3,600.00	Solo anexa póliza cheque e invitación.
Sumas:				\$ 27,018.00	